



//2.-

Buen Pasto, Planta Adoquinera de Trevelin y Campamento temporal de RP 71 y RP12. Deberá proveer detalle de sector de acopio de residuos peligrosos de toda la lista mencionada.-

Artículo 5°.- Como Generador de Residuos Peligrosos, deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo las cantidades.-

Artículo 6°.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo anterior.-

Artículo 7°.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año, contado a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 8°.- La presente Disposición será refrendada por la Señora Directora General Comarca VIRCH-Península Valdés, Meseta Central y Los Andes.-

Artículo 9°.- Regístrese, notifíquese a la ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL, comuníquese a la Municipalidad de Rawson, a la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, dése al Boletín Oficial para su publicación y cumplido, ARCHÍVESE.-

Mariana Píndon  
Abogada  
A/C. Departamento Letrado  
para el Servicio Legal  
Ambiental  
y Ambiente y Control  
Sustentable

María Tto Di Nanno  
Directora General  
Comarca VIRCH-VMC y LA  
Ministerio de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable  
Provincia del Chubut

Lic. Miriam López Arruo  
Subsecretaría de Regulación y  
Control Ambiental  
Ministerio de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable  
Provincia del Chubut

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO AMBIENTAL  
Dpto. Virch - Comarca Virch  
Servicio - MAYCDS

DISPOSICIÓN N°: 161 /12-SRyCA.-